

Datos Generales

Gaceta N°:	30550
Fecha de la Gaceta:	19/06/2026
Norma:	LEY
Número de Norma:	535
Fecha de la Norma:	18/06/2026
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	19 DE JUNIO DE 2026

Título:	QUE SANCIONA EL FRAUDE DE PATERNIDAD EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
Comentario:	La presente norma adiciona los artículos 211-A y 211-B del Texto Único del Código Penal.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
LEY

Referencias

LEY 535						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 535						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	14	18/05/2007	25796	22/05/2007	ADICIONA PARCIALMENTE	La presente norma adiciona los artículos 211-A (Fraude de Paternidad) y 211-B (Responsabilidad Penal) del Texto Único del Código Penal.

Jurisprudencia Constitucional